

ción sin liquidación de estas absorbidas, traspasándose en bloque el patrimonio de las mismas a la Sociedad absorbente a título de sucesión universal, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las absorbidas, todo ello con efectos desde el día 1 de Enero de 2007, y en base a los respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en dichas Juntas Generales. La entidad «Independent Managers Directors, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de «Transportes Naturil Servicios Logísticos, Sociedad Unipersonal Sociedad Limitada» y de «Transportes Naturil, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada»; esta tendrá respecto de aquella, por lo tanto, la característica de fusión invertida. «Dumon Properties, Sociedad Limitada» pertenece indirectamente a «Independent Managers Directors, Sociedad Limitada» ya que su capital social pertenece al cincuenta por ciento a «Transportes Naturil, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada» y a «Transportes Naturil Servicios Logísticos, Sociedad Unipersonal Sociedad Limitada». Por lo tanto, a esta fusión le es de aplicación el régimen abreviado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la absorción se realiza sin necesidad de ampliación de capital ni canje de nuevas participaciones sociales ni compensación económica alguna por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los señores socios y acreedores de obtener de cada Sociedad la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de sociedades Anónimas, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la misma ley.

Valencia, 18 de junio de 2007.–Fdo.: Los Administradores Mancomunados de las entidades «Transportes Naturil, Sociedad Unipersonal, S.L.», «Transportes Naturil Servicios Logísticos, Sociedad Unipersonal, S.L.»; «Dumon Properties, S.L.» «Independent Directors & Managers, S.L., Salvador Duart Duart y José Luis Monrós Dionis.–45.035. y 3.ª 6-7-2007

TURÓ DECOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 706/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de María Bonosa Castro Arazola y Andrés Borja Velasco, contra la ejecutada «Turó Decor, Sociedad

Limitada» sobre reclamación de despido, se ha dictado Auto., de fecha 26 de junio de 2007, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 37.673,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de junio de 2007.–Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.–44.662.

URRAVE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao.

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 171/06) y para el pago de 5.811,07 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Urrave Sociedad Cooperativa, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de junio de 2007.–María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.–44.132.

VERA METALLURGICA S. A.

Declaración de insolvencia

Don Lino Lopez Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento num. 699/05 de este Juzgado seguido contra Vera Metallurgica S. A., se ha dictado auto de fecha 3/05/06, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.403,91 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2007.–El Secretario Judicial, Lino Lopez Gisbert.–44.602.

VICTORIA ROMERO CARRASCOSA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 9/07 dimanante de autos número 628/06, a instancia de Remedio Díaz Rubia y contra Victoria Romero Carrascosa con DNI n.º 28.602.447S, respectivamente, en la que con fecha 8 de junio de dos mil siete se ha dic-

tado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Victoria Romero Carrascosa en situación de insolvencia por importe de 3148,34 euros de principal más 945,95 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de junio de 2007.–Secretario.–44.608.

VILFOR, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.240
Total activo	2.240
Pasivo:	
Capital social.....	70.000
Reservas	106.590,43
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-174.238,02
Pérdidas y Ganancias	-112,41
Total pasivo	2.240

Manresa, 14 de junio de 2007.–El Liquidador único, José Millán Almirall.–44.235.

ZONA NEGOCIO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 341/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de M.masaud Azaoum, contra Zona Negocio XXI, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2007 por el que se declara a Zona Negocio XXI, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 13.766,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 28 de junio de 2007.–El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.–44.673.